

SEÑORES

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

E. S. D.

Ref: Respuesta requerimiento – Oficio N°7799

Marca: **AM AMIRI** (mixta)



Expediente N°: SD2026/0021047

Solicitante: MOHMAMED YEHIA AWADA DAHROUJ

Clase: 25

RESPUESTA OFICIO N°7799

CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, abogada, mayor de edad y con domicilio en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N°51.663.741 y tarjeta profesional N°43.307 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del señor MOHMAMED YEHIA AWADA DAHROUJ me permito dar respuesta a lo solicitado por su Despacho, mediante Oficio N°7799 del 27 de abril de 2026, así:

De acuerdo con la objeción de su Despacho, nos permitimos indicar que el solicitante de la marca no desea reivindicar ningún color como característica distintiva del logo, y por tanto aportamos una nueva etiqueta en formato JPG exclusivamente en blanco y negro:





Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.
Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Teniendo en cuenta lo anterior, doy cumplimiento a lo requerido dentro de término legal, y por lo mismo solicito amablemente a su Despacho continuar con el trámite normal de registro de la marca de la referencia.

Atentamente,

CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS

C.C. N°51.663.741 de Bogotá

T.P. N°43.307 del Consejo Superior de la Judicatura.